

CONVOCATORIA PARA LA ASISTENCIA A MERCADOS AUDIOVISUALES 2018: *Sunny Side of the Doc*

1.-OBJETIVO:

El objetivo de esta convocatoria es el desarrollo y la consolidación del sector audiovisual canario a través de la internacionalización de sus proyectos, mediante la asistencia a mercados profesionales. En concreto, esta convocatoria se abre para facilitar la presencia de profesionales del audiovisual canario en el mercado de documentales [*Sunny Side of the Doc*](#), que celebra su 29ª edición del 25 al 28 de junio de 2018, en La Rochelle, Francia.

2.-BENEFICIARIOS:

- Productores
- Empresas de distribución
- Empresas de servicios

3.-COBERTURA QUE SE PRESTA:

- Acreditación al mercado Sunny Side of the Doc.
- Traslado al mercado Sunny Side of the Doc desde territorio español.

**Sólo se cubrirá el traslado y la acreditación a una persona por empresa o proyecto.*

4.- NÚMERO DE PLAZAS QUE SE CONVOCAN:

Para la asistencia al mercado Sunny Side of the Doc al que se refiere esta convocatoria, se cubrirán un total de 6 plazas.

4.-REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS:

- Estar dado de alta en el Registro de Empresas Audiovisuales de Canarias.
- En el caso de empresas, contar con domicilio fiscal en Canarias con una antigüedad mínima de un año.
- En el caso de profesionales autónomos, ser residente en la Comunidad Autónoma de Canarias con un mínimo de un año de antigüedad o haber nacido en Canarias.
- El solicitante debe de estar al corriente con la Agencia Estatal Tributaria, con la Agencia Tributaria Canaria y con la Seguridad Social.
- En caso de que el solicitante sea productor, éste debe contar con un proyecto y tener una participación igual o superior al 20% del coste total del mismo. Este proyecto deberá adaptarse, cuando proceda, al tipo de mercado presente en esta convocatoria.

5.-DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Documentación genérica:

- Inscripción en el Registro de Empresas Audiovisuales de Canarias (se aceptará la solicitud de inscripción en el momento de publicación de esta convocatoria).
- Certificado de residencia en Canarias, en el caso de profesionales.
- Domicilio fiscal en Canarias, en el caso de empresas.
- Documentos acreditativos de estar al corriente con la Agencia Estatal Tributaria, con la Agencia Tributaria Canaria y con la Seguridad Social
- DNI o CIF del solicitante.
- En el caso de empresa, nombre, apellido, DNI y cargo de la persona que participará en el mercado.

Documentación específica:

- Anexo I cumplimentado.
- Declaración jurada de no recibir ayuda del Gobierno de Canarias u otras instituciones públicas para asistencia al mismo mercado y por los mismos conceptos que cubre esta convocatoria.

6.-PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

La solicitud, junto al resto de la documentación se enviará, preferentemente, por correo electrónico a la dirección hello@canaryislandsfilm.com, en el plazo de cinco (5) días siguientes al de la publicación del anuncio de la convocatoria.

La presentación física de solicitudes habrá de efectuarse en días hábiles de lunes a viernes en el Registro de las instalaciones de Canarias Cultura en Red S.A., en horario de 9:00 a 14:00 horas, o en cualquiera de las formas previstas en Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si el candidato optase por presentar la solicitud por cualquier otro medio o en cualquier registro centralizado que no sea el de Canarias Cultura en Red S.A., deberá inexcusablemente remitir copia de la solicitud por email a hello@canaryislandsfilm.com o por fax al 928 277 660 / 922 242 419, en el improrrogable plazo de 24 horas siguientes a la presentación de la solicitud. La no remisión será motivo de exclusión del proceso que rigen las presentes bases.

La presentación de la documentación en sede física podrá realizarse tanto en las oficinas de [Canarias Cultura en Red S.A.](#), en su sede de Santa Cruz de Tenerife como en su sede de Las Palmas de Gran Canaria:

C/ León y Castillo nº 57. 4ª planta
35002 - Las Palmas de Gran Canaria
TELÉFONO: 928 277530

C/ Puerta Canseco, nº 49. Edif. Jamaica. 2ª Planta.
38003 - Santa Cruz de Tenerife
TELÉFONO: 922531101

7.-CRITERIOS DE VALORACIÓN:

Se exigirá un mínimo de 50 puntos para poder optar a esta ayuda.

En el caso de productores:

- Se valorará la adecuación y madurez del proyecto mediante una breve descripción del mismo, teniendo en cuenta su grado de desarrollo, la financiación asegurada y participación en foros o mercados de coproducción, de acuerdo al anexo I (40 puntos).
- Se valorará la finalidad y objetivos que se persiguen asistiendo al mercado (40 puntos).
- Se valorará que el proyecto cuente con director canario (20 puntos).

En el caso de empresas de distribución:

- Se valorará la presencia de proyectos canarios en el catálogo de distribución (33,33 puntos).
- Se valorará la finalidad y objetivos que se persiguen asistiendo al mercado (33,33 puntos).
- Se valorará la trayectoria de la empresa, teniendo en cuenta su experiencia internacional (33,33 puntos).

En el caso de empresas de servicios:

- Se valorará la finalidad y objetivos que se persiguen asistiendo al mercado (50 puntos).
- Se valorará la trayectoria de la empresa, teniendo en cuenta su experiencia internacional, producciones audiovisuales atendidas (largometrajes, documentales, series de TV) (50 puntos).

JUSTIFICACIÓN:

- Factura de la acreditación abonada.
- Factura del billete abonado y de las tarjetas de embarque
- Memoria justificativa que incluya contactos realizados, objetivos alcanzados y acompañado de memoria fotográfica.

La no presentación de la justificación, supondrá la cancelación del reembolso del coste de la acreditación, así como no poder optar a este tipo de ayudas durante los siguientes 12 meses.